



RESOLUCION JEFATURAL N° 000874-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215254176 - 9]

Visto, el INFORME 000001-2024 -GR.LAMB/CCTSERUMS-01-2024-GERESA [215254176-8], emitido por el Presidente del Comité del Concurso Temporal para Profesionales de la Salud - 2024 SERUMS Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque; sobre conformidad para cubrir plazas remuneradas con Presupuesto Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 23330, se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), como un programa de servicio a la comunidad efectuado por los profesionales de la salud que hayan obtenido su título profesional; el mismo que tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbanos marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras Instituciones;

Que, mediante INFORME TECNICO 000001-2024-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-RLVV [215254176-2], la representante del SERUMS de la Entidad y en base a los Oficios Múltiples N° D000161-2023-OGGRH-MINSA , Oficio Múltiple N° D000001-2024-CC-SERUMS-MINSA emitidas por el Comité Central SERUMS del Ministerio de Salud, se solicita el proceso de Contratación de Profesional de la Salud para cubrir plaza vacante SERUMS remunerado, en el Marco de la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal - SERUMS.

Que, teniendo en cuenta el INFORME 000001-2024 -GR.LAMB/CCTSERUMS-01-2024-GERESA (215254176-8), la Presidenta del Comité de Concurso, mediante "Acta Concurso Temporal de Profesional de la Salud - 2024 SERUMS Gerencia Regional de Salud Lambayeque", que han resultado ganadores 02 Profesionales de la Salud las mismas que han Adjudicado plazas remuneradas para prestar servicio en los establecimientos de salud de El Sauce y Marayhuaca con financiamiento del Ministerio de Salud, por lo que se emite el acto resolutorio de conformidad correspondiente para la continuidad del trámite de contratación;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional 000784-2024-GR.LAMB/GERESA-L

SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO.- Dar conformidad a los expedientes presentados por los profesionales de la salud, quienes han resultado ganadores 02 Profesionales de la Salud las mismas que han Adjudicado plazas remuneradas para prestar servicio en los establecimientos de salud de El Sauce y Marayhuaca, con Presupuesto Nacional financiamiento del Ministerio de Salud, conforme se detalla:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI/CE	PROFESION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD (DISTRITO – PROVINCIA – DEPARTAMENTO)	BON O ZAF	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	PALACIOS	CARO	MARJORIE MILAGROS	72709061	ENFERMERA	EL SAUCE, (SALAS,LAMBAYEQUE, LAMBAYEQUE)	NO	01/08/2024	30/04/2025
2	CHAVEST A	RODRÍGUE Z	KATHERINE GIULIANA	71550898	ENFERMERA	MARAYHUACA, (INCHAHUASI, FERREÑAFE, LAMBAYEQUE)	SI	01/08/2024	30/04/2025

Artículo SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, remita bajo responsabilidad, los tres



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000874-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215254176 - 9]

(3) primeros días de cada mes a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, el correspondiente reporte de asistencia y permanencia de los profesionales de la salud mencionados en el artículo precedente, para su oportuno registro en la Planilla Única de Pagos.

Artículo TERCERO.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Dirección General de Personal de la Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

c.c.:Red Lambayeque

Red Ferreñafe

SERUMS

INFORHUS

Reg.Escalafón

File Personal

Remuneraciones

Selección

Firmado digitalmente

TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 10/07/2024 - 16:58:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>